

## **BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE TECNICO/A DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA FILABRES ALHAMILLA**

Las presentes bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede de la Asociación y en la página web de la Asociación

<https://www.filabresalhamilla.es/subidas/pc/basescv.pdf>

Así mismo se remitirá a los 17 Ayuntamientos de la Comarca Filabres Alhamilla, y al Servicio Andaluz de Empleo (Oficina de Tabernas), para que sea publicada en sus tabloneros de anuncios.

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal que a continuación se indica, mediante proceso selectivo de concurso/entrevista para cubrir:

- **Nº de Puestos** : 1.
- **Denominación del puesto**: TECNICO DE DESARROLLO RURAL
- **Área**: Técnica
- **Programa/Proyecto**: AYUDAS PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER COMARCA FILABRES ALHAMILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014 – 2020.

El contrato se financiará con cargo a la Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) y un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

- **Tipo de contrato**: La contratación laboral temporal se realizará para prestar los servicios de técnico/a. La selección se hará mediante concurso de méritos y entrevista, atendiendo a los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad. El contrato será por obra y servicio y de duración determinada.
- **Duración del contrato**: Duración prevista dos años. Periodo de prueba 6 meses. Con anterioridad al vencimiento de los dos años, la junta directiva estudiara la situación de carga de trabajo y la disponibilidad presupuestaria existente, y podrá en caso de darse las circunstancias para ello, ampliar la duración del contrato.
- **Categoría**: Técnico de desarrollo rural.

- **Incompatibilidades:** Según lo establecido en la cláusula tercera, punto 6 del convenio de colaboración firmado entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural y el GDR Filabres Alhamilla el 3 de mayo de 2017, que regula la gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la dedicación será preferentemente exclusiva, en el caso de que la persona seleccionada se dedique a otras actividades, deberá acreditar la compatibilidad al objeto de evitar los posibles conflictos de intereses con las funciones a desarrollar en el GDR.
- **Convenio aplicable:** En ausencia de convenio específico será de aplicación el **convenio colectivo provincial de Almería para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general.**
- **Jornada laboral:** Jornada Completa (40 horas semanales).
- **Retribución bruta mensual:** Según convenio.
- **Lugar de trabajo habitual:** la sede social de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres Alhamilla, ubicada en Tabernas, Almería.

## **FUNCIONES DEL CONTRATO**

- Difusión, dinamización y asesoramiento técnico a cualquier persona interesada sobre la EDL Comarca Filabres Alhamilla, Crecer en el Desierto, convocatorias, líneas de ayuda, criterios de selección, documentación a presentar, asesoramiento en los diferentes tramites a realizar a lo largo de toda la gestión de los expedientes de solicitud de ayuda.
- Realización de todos los trámites establecidos en los Manuales de procedimiento de gestión y control, tanto de ayuda como de pago, de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural 2014 – 2020, con especial hincapié en las tareas de moderación de costes de los proyectos de obra en fase de solicitud y de verificación de la obra ejecutada en fase de pago.
- Tareas necesarias para la evaluación y seguimiento de la EDL, para el cumplimiento de los objetivos transversales de género, juventud y medioambientales, así como para el cumplimiento de las obligaciones establecidas al GDR Filabres Alhamilla en el Convenio de Colaboración anteriormente referenciado.
- Otras tareas, asignadas por la gerencia, en el marco de desarrollo, aplicación, y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Local de la Comarca Filabres Alhamilla aprobada por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 23 de enero de 2017.

## **COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección está compuesto por 5 personas:

- Presidencia o Vicepresidencia.
- Gerencia.
- Dos vocales de la Junta Directiva, un representante del sector público y otro del sector privado.
- Secretario de alguno de los Ayuntamientos del ámbito de actuación del GDR Filabres Alhamilla.

En caso de existir alguna relación hasta segundo grado de consanguineidad entre alguno de los candidatos y algún miembro del comité de selección, este no podrá participar en la valoración de los criterios de la solicitud de ese candidato y se hará constar de manera expresa en el informe de valoración.

## **REQUISITOS PARA CONCURRIR Y PERFIL PROFESIONAL**

### **1. Requisitos Generales:**

Los/as aspirantes que deseen participar en el concurso de acceso a la plaza regulada a través del presente sistema, deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se aspira.
- b) Ser español/a, o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, y el R.O. 543/2001, de 18 mayo. También podrá acceder a la convocatoria los extranjeros residentes en España en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/200, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de los 65.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo objeto de la presente convocatoria u otro análogo.
- e) No estar incurso/a en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

### **2. Requisitos Específicos:**

- a) Formación: Titulación universitaria, licenciatura, diplomatura o grado universitario, de cualquiera de las especialidades de arquitectura, arquitectura técnica o ingeniería de edificación o ingeniería técnica agrícola.
- b) Estar en posesión del Permiso de Conducción (B) y disponibilidad de vehículo propio.

### **3. Méritos y Conocimientos que podrán ser Valorados:**

Los siguientes méritos y conocimientos no constituyen requisitos generales ni específicos para ser admitidos al presente proceso de selección, sino que los aspirantes que cumplan los requisitos generales y específicos y además posean los siguientes méritos y conocimientos, podrán ser valorados:

#### **a) Experiencia Profesional:**

1. En puestos similares desempeñado en Grupo de Desarrollo Rural.
2. En puestos similares en otras entidades u organismos.
3. Experiencia en tramitaciones o verificaciones de expedientes para el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **b) Formación Complementaria, relacionada con :**

1. Ley de Contratos del Sector Público.
2. Género, Juventud y medioambiente.
3. Análisis, evaluación y seguimiento de proyectos.
4. Normativa Comunitaria.
5. Ley General de Subvenciones.
6. Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Desarrollo Rural.
8. Planificación estratégica y análisis territorial.
9. Viabilidad económica y financiera de proyectos.
10. Manejo de programas elaboración y control de proyectos de obra.
11. Cualquier titulación universitaria adicional a la exigida como requisito.

Todos los requisitos exigibles y los méritos alegados por los candidatos deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

### **FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección lo realizará el Comité de Selección, y constará de dos fases ponderadas de la siguiente forma y con una puntuación total máxima de las dos fases de 10 puntos:

Primera Fase Valoración Currículum Vitae 75% Máximo: 7,5 puntos

Segunda Fase Entrevista para la valoración de conocimientos 25% Máximo: 2,5 puntos

#### **1. 1ª FASE. Valoración Currículum Vitae:**

Se valorará los méritos adecuados a las características de la plaza ofertada, como la experiencia laboral, siempre y cuando se acredite documentalmente, así como otras titulaciones universitarias adicionales a la exigida para el puesto. Cursos de formación y de perfeccionamiento relacionados directamente con las temáticas especificados en formación complementaria.

Las presentes bases específicas ponderan la valoración de este apartado en un 75% de la puntuación total del proceso selectivo (4 puntos máximo experiencia y 3,5 puntos máximo formación).

La valoración de méritos se hará en el siguiente orden de prelación.

**a) Experiencia Profesional:**

Los méritos relativos a la experiencia profesional se acreditarán mediante la copia de los contratos o informe de vida laboral. En el caso de experiencia en tramitaciones o verificaciones de expedientes para el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante certificado o acreditación similar de tareas desempeñadas emitido por la entidad contratante.

Se puntuarán por cada 6 meses de trabajo, la opción 1 y 2. Para la opción 3, la puntuación es fija, se asignará directamente 2 puntos. La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos, y se asignará con arreglo a la siguiente baremación:

1. En puestos similares desempeñado en Grupo de Desarrollo Rural. ....0,50 puntos por cada 6 meses.
2. En puestos similares en otras entidades u organismos.....0,25 puntos por cada 6 meses.
3. Experiencia en tramitaciones o verificaciones de expedientes para el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público. ....2 puntos.

La fracción de tiempo trabajado inferior a seis meses se puntuará proporcionalmente considerando los meses completos trabajados. No se puntuará los meses incompletos.

**b) Formación Complementaria:**

- Titulación relacionada con el puesto además de la exigida: Se aportará copia del título o resguardo de haber pagado los derechos del título acompañado de una certificación del expediente académico.

Se puntuarán titulación universitaria relacionada con el puesto además de la exigida:

- ✓ Un Título universitario adicional al de requisito: 1 punto

- Cursos relacionados con el puesto: Se acreditarán con copia del título del curso en donde venga descrito el contenido y duración del mismo. La duración debe expresarse en créditos y/u horas. La duración mínima será de 100 horas, por debajo no puntuarán.

Se puntuarán los cursos de formación asignando 0,10 puntos por cada 100 horas.

La puntuación máxima de esta fase no podrá superar los 7,5 puntos, correspondiendo como máximo 4 a experiencia y 3,5 a formación.

El comité de selección una vez recibidas las candidaturas procederá a su valoración conforme a los criterios de baremación recogidos, elaborará un Informe de valoración de las candidaturas, proponiendo en el mismo cinco candidatos/as para ser entrevistados/as.

## **2. 2ª FASE: Entrevista para la valoración de conocimientos:**

Los componentes del Comité de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de Técnico del Grupo de Desarrollo Rural.

Se ha optado por la modalidad de entrevista, no realizándose por tanto la modalidad de prueba escrita.

Las presentes bases específicas ponderan la valoración de este apartado en un 25% de la puntuación total.

Se realizará un cuestionario de preguntas orales cuyo contenido versará sobre las funciones propias del puesto a cubrir, y en el que se valorará:

- a) Conocimiento en las funciones y la práctica del puesto de trabajo. Máximo 1 punto.
- b) Habilidades y competencias relacionadas con el puesto. Máximo 1,5 puntos.
  - Conocimiento del ámbito de actuación del GDR
  - Conocimiento en la gestión y ejecución de Proyectos o Programas de Desarrollo Rural, y control de proyectos.

Con anterioridad a la entrevista, el Comité de Selección habrá determinado los temas sobre los que responderán los/as aspirantes y el sistema y criterios de evaluación.

### **SECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1º El Comité de Selección, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procederá a la verificación de la autobaremación de las mismas. El Comité de Selección emitirá un Informe de valoración de las candidaturas, proponiendo en el mismo cinco candidatos para ser entrevistados. Se publicará la lista provisional que contendrá los candidatos/as seleccionados/as, no seleccionados/as por incumplimiento de los requisitos y/o méritos exigidos y los/as que no hayan obtenido la puntuación suficiente para formar parte de los cinco seleccionados para la entrevista mediante inserción en la Web de la Asociación y en el tablón de anuncios del Grupo y se remitirá de forma electrónica a los participantes en el proceso con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2º Los/as interesados/as podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas en el plazo de 7 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional, en la Web de la Asociación. Las reclamaciones se habrán de basar en omisión, exclusión e inclusión indebidas de concursantes. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

3º A la vista de las reclamaciones, la Presidencia resolverá en un plazo no superior a cinco días naturales, se procederá a publicar la lista definitiva, mediante inserción en la Web de la Asociación y en el tablón de anuncios del Grupo y se remitirá de forma electrónica a los participantes en el proceso. Se comunicara a los candidatos/as seleccionados/as el día, la hora y la documentación a presentar en la entrevista personal.

4º Por el Comité de Selección se realizará la Entrevista Personal, conforme a lo recogido en estas bases, a los/as cinco candidatos/as seleccionados/as en la fecha y hora comunicada.

5º El Comité de Selección realizará un informe del proceso de selección que contendrá la propuesta de contratación que recaerá en el/la candidato/a que obtenga mayor puntuación. La propuesta de contratación, junto al expediente del candidato/a seleccionado/a, se remitirá a la Presidencia en un plazo no superior a dos días hábiles.

6º La Presidencia realizará supervisión del informe del proceso de selección. Una vez supervisado, y resueltas las disconformidades, si existiesen, la Presidencia realizará la propuesta de contratación en un plazo no superior a dos días hábiles tras recibir la propuesta de contratación.

7º La Junta Directiva extraordinaria convocada a los efectos de aprobar la contratación del puesto de Técnico/a de esta Asociación valorará la propuesta de contratación de la persona seleccionada. La Junta Directiva si no existe disconformidad, procederá a autorizar la contratación, según la propuesta efectuada por la presidencia. La Resolución de la Junta Directiva será comunicada a los/as interesados/as mediante su publicación en la Web de la Asociación y el tablón de anuncio de la Asociación. Dicha publicación supondrá la notificación a los/as interesados/as a todos los efectos. A la persona seleccionada se le comunicará el resultado por teléfono, y se le pedirá que aporte Certificado Médico de aptitud para el trabajo, así como la documentación necesaria para realizar el alta en seguridad social y redactar el contrato de trabajo. Una vez aprobada la contratación, el/la candidato/a seleccionado/a será emplazado para formalizar su contrato con la Asociación. Desde que se avise al candidato dispondrá de cinco días naturales para la formalización y firma del contrato de trabajo, indicando que expirado dicho plazo, improrrogable, el/la adjudicatario/a decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el/la suplente siguiendo el orden decreciente de puntuación.

8º Frente a las propuestas de contratación, los/as candidatos/as podrán interponer recurso ante la Presidencia, en los siete días naturales siguientes a la publicación, cuya Resolución agotará la vía administrativa.

## **TABLA DE PONDERACIÓN DE MÉRITOS**

La tabla de ponderación de méritos se hará en el siguiente orden de prelación.

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en la primera fase (Valoración Curriculum Vitae) será de 7,5 puntos.

*Experiencia (puntuación por cada 6 meses): Puntuación máxima 4*

	Puntos
En puestos similares desempeñado en Grupo de Desarrollo Rural	0,50
En puestos similares en otras entidades u organismos	0,25
Experiencia en tramitaciones o verificaciones de expedientes para el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público	2

*Formación: Puntuación máxima 3,5.*

	Puntos
Título Universitario adicional	1
Cursos, por cada 100 horas:	0,10

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en la segunda fase (Entrevista para la valoración de conocimientos) será de 2,5 puntos.

Se puntuarán los conocimientos en las funciones y la práctica del puesto de trabajo hasta un máximo 1 puntos.

Bajo 0,25 Medio 0,5 Alto 1

Se puntuarán las habilidades y competencias relacionadas con el puesto. Máximo 1,5 puntos.

- Conocimiento del ámbito de actuación del GDR

Bajo 0,15 Medio 0,25 Alto 0,5

- Conocimiento en la gestión y ejecución de Proyectos o Programas de Desarrollo Rural y en dirección de equipos de trabajo planificación estratégica, gestión y control de proyectos.

Bajo 0,25 Medio 0,5 Alto 1

## **PUBLICIDAD DE LA OFERTA**

Las presentes bases de la convocatoria se publicaran en el Tablón de Anuncios de la Sede de la Asociación y en la página web de la Asociación <https://www.filabresalhamilla.es/subidas/pc/basescv.pdf> permaneciendo durante todo el proceso de selección.

Así mismo se remitirá a los 17 Ayuntamientos de la Comarca Filabres Alhamilla, y al Servicio Andaluz de Empleo (Oficina de Tabernas), para que sea publicada en sus tablones de anuncios, donde se les solicitará que las tengan expuestas al público durante todo el periodo de admisión de solicitudes.

## **SOLICITUDES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección dirigirán sus solicitudes a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres Alhamilla, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria debiendo adjuntar inexcusablemente los siguientes documentos en original o copia en la sede del Grupo, o por correo electrónico:

- ✓ DNI.
- ✓ Curriculum Vitae.
- ✓ Permiso de Conducción.
- ✓ Titulación.
- ✓ Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- ✓ Declaración responsable de la disponibilidad de vehículo propio para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- ✓ Documentación acreditativa de la experiencia profesional:
  - Informe de vida laboral.
  - Contratos, certificaciones de empresa, informes, en que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.



- ✓ Documentación acreditativa de la formación complementaria:
  - Certificaciones, diplomas, acreditativos de asistencia y superación de la formación en la que consten las horas de duración.

La solicitud se entregará en la sede de la Asociación, sita en Glorieta de las Angustias, 56, 04200, Tabernas, provincia de Almería, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, por correo electrónico al correo: [info@filabresalhamilla.es](mailto:info@filabresalhamilla.es)

Los/as seleccionados/as para realizar la entrevista, en el momento de esta, entregarán los originales de las copias adjuntadas a la solicitud para su cotejo por el Comité de Selección.

La falta de algún original supondrá la exclusión inmediata del/de la aspirante, con la advertencia de que puede incurrir en falsedad documental y sus consecuencias.

El modelo de solicitud se adaptará al siguiente y podrá ser retirado en la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres Alhamilla o descargado a través de la web de la Asociación (GDR): <https://www.filabresalhamilla.es/subidas/pc/modelosol.pdf>

El plazo de presentación de solicitudes será desde 24-10-2019 a 08-11-2019, 10 días hábiles a contar desde la publicación de la oferta, en el tablón de anuncios de la Sede de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres Alhamilla y en la página web <https://www.filabresalhamilla.es/>

## **LUGAR Y FORMA DE PUBLICAR EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Se publicarán en papel en el Tablón de Anuncios de la Sede de la Asociación y de forma electrónica en la página web de la Asociación <https://www.filabresalhamilla.es/subidas/pc/listaadex.pdf>

Así mismo se remitirá a los 17 Ayuntamientos de la Comarca Filabres Alhamilla, y al Servicio Andaluz de Empleo (Oficina de Tabernas), para que sea publicada en sus tabloneros de anuncios.

## **LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS**

Se publicarán en papel en el Tablón de Anuncios de la Sede de la Asociación y de forma electrónica en la página web de la Asociación <https://www.filabresalhamilla.es/subidas/pc/listarespru.pdf>

Así mismo se remitirá a los 17 Ayuntamientos de la Comarca Filabres Alhamilla, y al Servicio Andaluz de Empleo (Oficina de Tabernas), para que sea publicada en sus tabloneros de anuncios.

## **PLAZO DE ALEGACIONES Y/O RECLAMACIONES**

Los/as interesados/as podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas en el plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional, en el Registro General del Grupo, que las remitirá a la Presidencia. Las reclamaciones se habrán de basar en omisión, exclusión e inclusión indebidas de concursantes. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Frente a las propuestas de contratación, los/as candidatos/as podrán interponer recurso ante la Presidencia, en los siete días naturales siguientes a la publicación, cuya Resolución agotará la vía administrativa.

## **NORMAS GENERALES**

La presentación de la solicitud implica la íntegra aceptación de las presentes bases reguladoras, así como de toda aquella documentación o aviso de interés que respecto del procedimiento de selección se comunique a los/as aspirantes por cualquiera de los medios preferentes para realizar las comunicaciones del proceso.

Dado el carácter voluntario de la participación en el proceso selectivo, cualquier gasto que se genere será por cuenta del aspirante.

La Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres Alhamilla se reserva el derecho a anular y dejar sin efecto por causas motivadas el presente proceso de selección. Los aspirantes no generan derechos en ninguna de las fases de este proceso de selección en caso de anulación.

## **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que el aspirante consigne en su solicitud, serán incorporados para su gestión durante el tiempo que dure este proceso de selección al fichero automatizado de datos de carácter personal "Selección de personal" de la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca Filabres Alhamilla y serán utilizados confidencialmente para la finalidad indicada en las presentes bases reguladoras.

El titular de los datos consignados en la solicitud podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la Ley, dirigiéndose a tal efecto a la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca Filabres Alhamilla, con domicilio en Glorieta de las Angustias, 56, 04200, Tabernas, (Almería) y correo electrónico: [info@filabresalhamilla.es](mailto:info@filabresalhamilla.es).